

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.

3646

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 17 de agosto del 2009, que contiene el Poder que PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, confiere al señor Jorge Javier Gremes Cordero de nacionalidad argentina;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.096 de 1 de septiembre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de 14 de noviembre de 1996; y, sienta las razones respectivas.

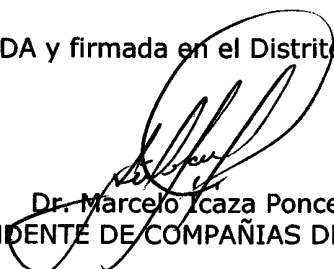
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la protocolización y esta resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 SEP 2009


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**


PVV/mfc
T. 28066
Exp. 85040